

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Elimínese el párrafo del **artículo 18** del proyecto de ley No. 311 de 2020 Senado – 439 de 2020 Cámara “*POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022*” en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 18 (Nuevo). Inversión en Subregiones PDET. La estrategia de estructuración prevista en el artículo 57 de la Ley 2056 de 2020 procurará que la distribución de los recursos PDET sea con equidad entre las 16 subregiones contempladas en el Decreto 893 de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

~~**PARÁGRAFO. Los Senadores y Representantes a la Cámara que asisten en calidad de invitados permanentes a las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, podrán presentar ante dicho Órgano las propuestas sugeridas por el Congreso de la República sobre priorización de proyectos a financiar con la Asignación para la Paz, cuando el porcentaje de aprobación esté bajo.**~~



AIDA AVELLA ESQUIVEL.

Senadora de la República.

Lista Decentes – Unión Patriótica